

PLAN CAMINOS MUNICIPALES, BLOQUE I

Para la determinación de los municipios a incluir en el Plan de Caminos Municipales I, así como de la cuantía de las obras a las mismas, se han seguido los siguientes criterios:

- a) Superficie de invernaderos igual o superior a 200 hectáreas
- b) Los importes por municipios se han obtenido calculando las cantidades resultantes de los siguientes criterios de superficies de invernadero del municipio o entidad local:

De 200 hasta	2.000	Ha,	176	Euros/Ha
Exceso sobre	2.000	Ha,	116,00	Euros/Ha
- c) Si con estos criterios, algún municipio o ente local se viera perjudicado respecto al importe resultante con los criterios del denominado Plan Caminos Municipales II, se le asigna el mayor de los importes.

Se incorpora al expediente informe técnico de Ingeniero Agrónomo de esta Diputación en el que se aporta información relativa a las hectáreas de superficie invernadas en la provincia de Almería a través de diversas fuentes de información.

El plan de Caminos Municipales bloque I, presupuestariamente, está financiado al cien por cien por esta Diputación Provincial, con los siguientes importes por municipios o entidades locales:

	Municipio/EL	Inversión Plan Caminos Bloque I
1	Adra	167.400,00
2	Almería	399.700,00
3	Berja	120.000,00
4	Balanegra	78.800,00
5	Cuevas del Almanzora	104.500,00
6	Dalías	75.700,00
7	Ejido (El)	1.405.200,00
8	Lucainena de las Torres	70.000,00
9	Mojonera (La)	213.000,00
10	Níjar	613.900,00
11	Pulpí	70.000,00
12	Roquetas de Mar	300.600,00
13	Viator	70.000,00
14	Vícar	313.300,00
	SUMAS	4.002.100,00

PLAN CAMINOS MUNICIPALES, BLOQUE II

Para la determinación de los municipios a incluir en el Plan de Caminos Municipales bloque II, así como de la cuantía de las obras se han seguido los siguientes criterios:

a) Va destinado a los municipios que tienen explotaciones agrícolas y agropecuarias, excluidos los que fueron beneficiarios de fondos FEDER del marco 2003-2013, así como los beneficiarios del denominado Plan Caminos Municipales I (2014-2015).

b) Los importes por municipios se han obtenido calculando las cantidades resultantes de los siguientes criterios:

Se establece un importe inicial por municipio como media aritmética de dos cantidades:

1. En función de la extensión del término municipal: 9,00 €/Ha, hasta 8.000Ha; y 7,00€/Ha para las restantes, si las hubiere.
2. En función de la población:

Si Mayor de	€/Habitante
3.500	5,00 €
2.000	15,00 €
1.000	25,00 €
Si menor	35,00 €

Respecto a dicho importe inicial medio, se establece un mínimo de 31.250 € y un máximo de 110.000 €

3. A continuación, para considerar como criterio de reparto el número de núcleos de población del municipio, se establece una corrección consistente en multiplicar el importe resultante por los siguientes porcentajes:

Corrección por nº de núcleos	
1 sólo núcleo	80%
de 2 a 5	83%
de 6 a 15	90%
de 16 a 30	95%
más de 30	100%

Con estos criterios, resulta un importe mínimo por municipio de 25.000 € y una máxima de 110.000 € (Huércal-Overa, ya que reúne las 3 características de

tener población, extensión y gran número de núcleos de población).

El plan de Caminos Municipales II, presupuestariamente, está financiado por esta Diputación Provincial con los siguientes importes por municipio:

Municipio	Importe en Euros
Albanchez	28.100,00 €
Albox	85.100,00 €
Alcóntar	42.100,00 €
Antas	54.900,00 €
Arboleas	52.700,00 €
Armuña de Almanzora	25.000,00 €
Bacares	32.600,00 €
Bayarque	25.000,00 €
Bédar	34.400,00 €
Benahadux	27.800,00 €
Cantoria	58.700,00 €
Carboneras	56.000,00 €
Chercos	28.100,00 €
Chirivel	82.200,00 €
Cóbdar	25.000,00 €
Enix	31.600,00 €
Felix	38.100,00 €
Fines	28.300,00 €
Gádor	54.900,00 €
Gallardos (Los)	36.700,00 €
Huércal de Almería	42.000,00 €
Huércal-Overa	110.000,00 €
Laroya	25.900,00 €
Líjar	25.900,00 €
Lubrín	66.200,00 €
Lúcar	42.300,00 €
Macael	38.200,00 €
María	79.900,00 €
Mojácar	52.800,00 €
Olula del Río	30.400,00 €
Oria	101.900,00 €
Partaloa	36.900,00 €
Pechina	42.300,00 €
Purchena	39.200,00 €
Rioja	28.000,00 €

Santa Fe de Mondújar	25.900,00 €
Serón	83.500,00 €
Sierro	25.000,00 €
Somontín	25.000,00 €
Sorbas	110.000,00 €
Suflí	25.000,00 €
Taberno	33.600,00 €
Tíjola	52.000,00 €
Turre	57.600,00 €
Urrácal	25.900,00 €
Vélez-Blanco	99.000,00 €
Vélez-Rubio	104.500,00 €
Vera	58.200,00 €
Zurgena	51.700,00 €
TOTAL	2.386.100,00 €

El total de la inversión de ambos bloques asciende al importe de 6.466,000 euros, de los cuales 4.228.702, 04 corresponden a la anualidad 2014 (incluido en el presupuesto vigente) y 2.159.497,96 euros, corresponderían a la financiación destinada a la anualidad 2015; debiéndose adoptar por esta Corporación el compromiso de su inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio.